CONTRATO N° 56 /2019

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D@VAMY CONSTRUCTORA**., **con Ruc. 2990080-8**, domiciliada MAYOR OTAÑO, representada para este acto por el DARIO SAINGER LOPEZ con C.I. Nº 2990080, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 1 TINGLADO ABIERTO 10 X 15 M CON TECHO DE CHAPA ZINC EN LA PLAZA MUNICIPAL NUEVA ESPERANZA - NARANJITO ¨ Con I.D Nº 372110". ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 1 TINGLADO ABIERTO 10 X 15 M CON TECHO DE CHAPA ZINC EN LA PLAZA MUNICIPAL NUEVA ESPERANZA - NARANJITO ¨ Con I.D Nº 372110.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

CONSTRUCTORA DAVAMY
RUC 2990080-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372110. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. N° 43/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 1599 /2019. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 1 TINGLADO ABIERTO 10 X 15m CON TECHO DE CHAPA ZINC en la Plaza Municipal Nueva Esperanza - Naranjito. con ID: 372110						
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	1. Preparación de la obra	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
1.1		1.1. Limpieza y preparacion de la obra	Metros cuadrados	150	3.800	570.000
1.2		1.2. Replanteo y maracacion	Metros cuadrados	150	4.200	630.000
1.3		1.3. Cartel identificatorio de la obra	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
2	72131601-007	2. Excavación de suelo	Metros cúbicos	5,78	70.000	404.600
3	72131601-007	3. Relleno de nivelacion	Metros cúbicos	35	30.500	1.067.500
4	72131601-007	4. Estructura de Hormigon Armado	Unidad	1	4.083.200	4.083.200
4.1		4.1 Zapata de H°A°	Metros cúbicos	1,73	1.840.000	3.183.200
4.2		4.2 Pilar de H° ALT. 2m	Metros cúbicos	1	900.000	900.000
5	72131601-007	5. ESTRUCTURA METALICA	Unidad	1	20.248.880	20.248.880
5.1		5.1 Fabricacion y colocacion de columnas 25x25 cm	Unidad	4	445.000	1.780.000
5.2		5.2 Fabricacion y colocacion de columnas 25x25 cm	Unidad	4	579.000	2.316.000
5.3		5.3 Fabricacion y colocacion de viga metalica reticulada	Metro lineal	45	68.900	3.100.500
5.4		5.4 colocacionde estructura para fijar chapas (correas)	Metro lineal	189,6	28.450	5.394.120
5.5		5.5 colocacion de chapa zincalum nro 26	Metros cuadrados	173,8	41.800	7.264.840
5.6		5.6 colocacion de cumbrera	Metro lineal	15,8	24.900	393.420
6	72131601-007	6. LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	150	1.500	225.000

Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná

CONSTRUCTORA DAVAMY
RUC [illegible]-0080-8

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

					Precio Total	28.479.180

Total: 28.479.180. (Veintinueve millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SAN RAFAEL KM 11.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Secretario General
de San Rafael del Paraná

CONSTRUCTORA DAVAMY
RUC: 2990080-8

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE. ----------

---------- ----------

DARIO SAINGER LOPEZ
D@VAMY CONSTRUCTORA
CONSTRUCTORA DAVAMY
RUC: 2990080-6

LIC. GLADYS M. RIVAROLA
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

ADAMS BASILIO JIMNENEZ
SECRETARIO GENERAL
Adams Basilio Jimenez
Secretario General
Mun. de San Rafael del Paraná